

1224/2009

*Autonomía e Independencia del Poder Judicial para
una ciudad de vanguardia*

México, Distrito Federal, dieciséis de marzo del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el catorce de marzo del año dos mil doce, acompañado de testimonio de escritura número 25,358. Se tienen por presentados a **JOSÉ FERNANDO BENTANCOURT CERVERA Y VICTOR HUGO FLORES RAMÍREZ**, como apoderados de la parte actora, en términos de la documental exhibida, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona, revocando a los designados con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil, Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZÁLEZ ABARCA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ISMAEL VEGA PÉREZ, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

EN EL BOLETÍN JUDICIAL No. 55 CORRESPONDIENTE AL DÍA 20
DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE HIZO LA PUBLICACIÓN DE LEY.-
CONSTE.-

EL 21 DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SURTIÓ EFECTOS LA
NOTIFICACIÓN ANTERIOR.- CONSTE. A